

EL DEFENSOR DE GRANADA,

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

SUSCRIPCIONES.

En Granada, un mes	1.75 pta
En el resto de la península y posesiones españolas del N. de Africa, un trimestre. (Pago anticipado)	6 »
En las posesiones españolas de América y O. de Africa, un semestre. (Pago anticipado)	17.50 »
el extranjero, un semestre (Pago anticipado)	20 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

LUIS SECO DE LUCENA.

Oficinas e Imprenta, Águla, 5

INSERCIONES.

ANUNCIOS.—Tarifa: 6 céntos. peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntos. en la 3.ª—1 peseta en la 1.ª (Pago anticipado).
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 2 pesetas cada inserción á una columna en la 4.ª plana.—7.50, en la 3.ª—30, en la 1.ª (Pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 25 céntimos de peseta á 50 pesetas la línea á juicio del Director. (Pago anticipado.)

EL PROCESO DEL SALAR

Quinta sesion de juicio oral y público.

Comenzó la sesion de ayer á las doce y veinticinco minutos de la tarde. Continúa el exámen de los testigos propuestos por la acusacion privada.

Juan Diego Vinuesa.

Preguntado por el Sr. Rodriguez Bolívar, dice: Que conocia á D. Antonio Enciso y que no ignora la enemistad que existia entre este y D. Juan de Lara; que el origen de esta enemistad era, que siendo D. Antonio Enciso concejal del ayuntamiento, se propuso esclarecer la administracion de consumos y las cuentas del Pósito; que, con este objeto, pidió D. Antonio Enciso á la autoridad competente, que fuesen á la villa algunas delegaciones para examinar las cuentas; que presencié el hecho de pedir los procesados perdon á la viuda del difunto D. Antonio Enciso, hecho que ocurrió en una habitacion alta del Palacio, en la que habia lumbre; que despues de ingresar los procesados en la cárcel de Loja, ha visto á D. Juan de Lara fuera de la cárcel y próximo á la misma; que un dia del mes de Agosto, fué llamado por un dependiente del Ayuntamiento del Salar á la Secretaria del mismo, donde le insultó, maltratándole porque era amigo de D. Antonio Enciso; que en esto bajó D. Juan de Lara y trató de conciliarle, y que despues se formó una causa que vino á la Audiencia resolviéndose en un juicio de faltas que aún no se ha celebrado.

Respondiendo á las preguntas del Presidente, dice: que es vecino del Salar, escribiente; que ha sido Secretario del Ayuntamiento; que conoce las interioridades de la Corporacion; que don Antonio Enciso era el único concejal que tenia talento y condiciones para el cargo, pues los demás, ni tienen instruccion ni saben una palabra ni hacen otra cosa que lo que el alcalde quiere; que él conoce lo que pasa en aquel ayuntamiento y los detalles de su mala administracion; y que como todos los concejales se hallaban sometidos al alcalde y sin voluntad propia, el Sr. Enciso no contaba con votos para sostener sus proposiciones encaminadas á moralizar aquella administracion, resultando de todo esto, que el alcalde profesaba grande enemistad á D. Antonio Enciso.

Respondiendo á una pregunta del Sr. Bolívar, manifiesta que Lara extendia su enemistad á todos los amigos de D. Antonio Enciso, y que por esta razon fué atropellado como consta en un proceso, un tal Fernando Lara, y el testigo, tuvo noticia de que tambien á él se trató de atropellarle, cosa que supo oportunamente y le obligó á vivir prevenido.

Preguntado por el Sr. Presidente, declara: Que no ha sido dependiente de D. Antonio Enciso, á quien apreciaba mucho; que le prestó sus servicios en calidad de escribiente, pero que cuando no cumplia, no le dispensaba favor echándole enseguida la bronca; y por último, que se ratifica en que una de las causas principales del ólio que profesaba el alcalde á D. Antonio Enciso, es la de que este, viendo que se hallaba aislado de la corporacion municipal en su empresa de descubrir los abusos que se cometian en el Ayuntamiento, pidió las delegaciones que fueron enviadas por la superioridad, para examinar las cuentas municipales y las del Pósito.

En este punto de la declaracion, el aboga-

do Sr. Moscoso, pide que se lean las conclusiones del expediente gubernativo que hubo de instruir la delegacion enviada por el gobierno de la provincia.

Leidas por el Secretario estas conclusiones aparece: que no se encontró «falta grave contra el alcalde ni el ayuntamiento y si únicamente algunos defectos administrativos que se corrigieron; y en cuanto al exámen de cuentas del Pósito, que debiera haber en arcas y en efectivo metálico la suma de tres mil y pico de pesetas, que no ingresaron por ser esta cantidad procedente de una subasta, en la que, se vendieron bienes del señor marqués del Salar que fueron adquiridos por los Sres. Rodriguez Palacios, los cuales, en vez de ingresarla en las arcas del ayuntamiento, hicieron cobro de dicha suma por cuenta de 5834.97 pesetas que el municipio de 1878 y los posteriores le eran en deber.»

El Sr. Moscoso.—¿Puede decir el testigo si D. Antonio Santana es el cabo de los guardas que custodian las propiedades de los señores Rodriguez Palacios?

Testigo.—Si señor.

M.—¿Es este el que hizo la denuncia?

T.—Si señor.

Fiscal.—¿Sabe el testigo, qué dieron á entender los procesados cuando al pedir perdon á la señora del difunto, dijeron que estaban vendidos?

T.—Presumo que se referian á haber sido inducidos por otra persona á cometer el crimen.

F.—¿Y les oyó V. decir el nombre de esa persona?

T.—No señor.

El Sr. Gamir.—Cuando oyó V. decir á los procesados que habian sido vendidos, ¿les preguntó V. qué daban á entender con estas palabras?

T.—No señor.

El Sr. Martin.—¿Qué ocupacion tenia V. en la casa del Sr. Enciso, cuando presencié la escena á que antes se referia?

T.—Que entraba y salia en la casa con mucha frecuencia, como empleado.

Presidente.—¿Y era V. empleado de la casa y no tenia dependencia directa del Sr. Enciso?

T.—Aunque prestaba allí mis servicios, no dependia de la casa de un modo directo.

P.—¿No le retribuian sus trabajos?

T.—Si señor; me daban gratificaciones segun lo que hacia; pero yo solo trabajaba cuando queria.

El testigo reconoce el oficio de denuncia firmado por el juez municipal suplente don Juan Lozano, y dice que en efecto es suya la letra. El Sr. Moscoso, pide explicaciones al Lara, sobre este oficio.

Lara.—El oficio está escrito por el testigo Juan Diego Vinuesa, y firmado por D. Juan Lozano, siendo los dos dependientes del señor Enciso. Puedo presentar una carta, si la presidencia me lo permite, en la que se prueba la dependencia de Juan Diego Vinuesa.

Se lee la carta entregada por el procesado, en la que dice D. Antonio Enciso al alcalde, que le dá las gracias por el convite á los electores... (El procesado Lara interrumpe la lectura, diciendo: que ese convite se refiere á la eleccion de D. M. lehor Almagro.) El Secretario del Tribunal continúa la lectura de la carta, en la que, D. Antonio Enciso, recomienda al alcalde, que como las elecciones están encima, se haga cargo de este asunto y saque adelante la candidatura de D. Manuel de Figares, que es el candidato oficial, á quien

recomiendan el Gobernador y los Sres. Rodriguez; tambien le pide en la carta, que ordene á Vinuesa, que pague la quincena, con los fondos que pueda recoger del Ayuntamiento, y que si le falta dinero se lo pida á la señora; que mande esquilarse el ganado, y por último, refiriéndose á Lara, le dice, que esté al cuidado de todo para zanjar dificultades.

Presidente.—Diga el testigo si son ciertos los encargos que aparecen en la carta leida y la razon de por qué se los hizo el interesado.

Testigo.—Si señor; son ciertos los encargos y me los encomendaba D. Antonio, porque no encontraba en el pueblo otro mas capaz que yo.

El Sr. Rodriguez Bolívar, hace notar que en la carta, tambien se recomiendan algunos asuntos á la gestion del ahora procesado; que no era administrador de Enciso y que la fecha de la carta es de 1881.

José Miranda Aguilar.

Este testigo es labrador, tío de los Mirandas y guarda de la marquesa del Salar. Preguntado por el Sr. Rodriguez Bolívar, dice que le consta la enemistad que existia entre D. Antonio Enciso y Lara; que presencié el acto de pedir perdon los procesados á la señora del difunto; que este hecho sucedió en el piso bajo del palacio.

Preguntado por el Presidente, dice: que la enemistad de Enciso y Lara, se origina en disgustos ocurridos entre ambos en el ayuntamiento, pero que no tiene noticias de que hubieran tratado de ofenderse personalmente. Tambien le preguntan los señores Fiscal y Moscoso; pero sus respuestas no tienen importancia alguna en el esclarecimiento de los hechos.

Dolores Lopez Muñoz.

Declara que ha estado en la casa de don Antonio Enciso, aunque no con el carácter de simple sirvienta; que tiene noticia de la enemistad que existia entre Enciso y Lara; que presencié el hecho de pedir perdon los procesados á la señora del difunto; que los procesados dijeron: «perdónenos V. que hemos sido comprometidos»; que presenciaron este hecho muchas personas, entre las que se hallaban los señores, Almagro y Gomez Tortosa y otras que no puede recordar; y que le parece que estaban allí Juan Diego Vinuesa y José Miranda Aguilar.

Juan Corpas Molina.

Este es, corredor de granos.

El Sr. Rodriguez Bolívar.—¿Tiene V. noticia del crimen cometido en la persona de D. Antonio Enciso?

Testigo.—No señor.

R. B.—¿Es que no sabe V. que mataron en el camino del Salar á D. Antonio Enciso?

T.—¡Ah! Si señor.

Dice, que conoce á Lara; que sabe que habia disidencias entre Lara y Enciso, porque en varias sesiones publicas que celebraron, notó que estaban bastante disgustados; que presencié el hecho de pedir perdon los procesados á la señora del difunto; que en aquel momento, entraba él en la casa y vió venir á la hija del Sr. Enciso, y no pareciéndole oportuno que la niña se acercara á los reos, le dijo: «Lolita, no pases por aquí, hija.» Tan y mientras—dice el testigo—vino su madre, pasaron las dos, y los otros se hincaron de rodillas, pidiéndole perdon.

R. Bolívar.—Puede decir el testigo las palabras que pronunciaron los reos al pedirle perdon á la señora?

Testigo.—Nada más que verlas; arrodillarse y pedirle perdon.

Continúa contestando al Sr. Rodriguez Bolívar, y dice que ha estado en Loja, despues de ser conducidos los reos á la cárcel de dicha ciudad; que entró en la cárcel; que vió á todos los reos y que no le dijeron nada.

R. Bolívar.—Es cierto que Antonio Marín Moreno, dijo al testigo que se estaba trabajando con él para que se retractase de las declaraciones que habia prestado en la causa?

T.—(Vacilando). Eso se decía... pero yo no...

El Presidente.—La Presidencia considera impertinente esa pregunta.

R. Bolívar.—Sr. Presidente, es que la vacilacion del testigo...

Presidente.—Debo advertir á la acusacion privada, que la única autoridad competente para definir la pertinencia ó no pertinencia de las preguntas es la Presidencia; y en este concepto no puedo permitir, ni permito, que se trate de discutir sus acuerdos.

R. B.—Por las circunstancias del testigo, ruego á la Presidencia que consulte á la Sala...

P.—La direccion del Juicio corresponde por completo á la Presidencia y no á la Sala; y por lo tanto repito, que no puedo permitir se discuta lo que la Presidencia tiene ya acordado.

R. B.—En vista de lo manifestado por la Presidencia, suplico se haga constar mi mas solemne protesta de...

P.—Puede la acusacion consignar todas las protestas que juzgue convenientes respecto á la pertinencia de las preguntas, pero no respecto á la direccion del Juicio, porque la ley no le reconoce ese derecho.

R. B.—Sr. Presidente: es la primera vez en mi vida...

P.—(Agitando la campanilla.) Ni le he concedido la palabra, ni la Presidencia puede recibir reconvenciones de nadie.

R. B.—Está bien; pero como este letrado no ejerce de oficio su profesion en este acto y defiende voluntariamente los derechos de la acusacion particular, con la venia de la Presidencia, se retira.

P.—Puede V. retirarse.

El Sr. Rodriguez Bolívar, abandona el acto y la sala.

El Sr. Gamir.—¿Recuerda el testigo si entre el Sr. Enciso y el procesado Vergara existia amistad?

T.—Si señor, existia.

Gamir.—Puede citar el testigo al un hecho como prueba de lo que dice?

T.—Hechos? Pues mandarme D. Antonio Enciso por dineros, y traerlos y llevarlos nada más. (Risas).

El Sr. Moscoso.—Es cierto que el señor Enciso, iba y venia al monte y á todas partes, sin armas y sin que nadie le acompañase?

T.—Si señor.

El Sr. Gadeo.—¿Qué le contestaron los procesados cuando el testigo les preguntó que habian sido maltratados por la Guardia civil?

T.—No me dijeron que sí, ni que no.

Gadeo.—Recuerda si el dia 21 de Febrero vió al Antonio M. Moreno en alguna parte?

Presidente.—No es pertinente la pregunta. El testigo se retira.

Señor Fiscal.—Pido la palabra.

El Presidente.—Concedida.

Fiscal.—Protestando de mi profundo respeto á la Presidencia, voy á permitir hacer una simple observacion respecto á...

dente ocurrido hace poco, con motivo de una pregunta de la acusacion privada. La Ley no pudo olvidarse de los derechos de la defensa en el caso imprevisto de enfermedad repentina; y para este caso ha determinado la suspension del Juicio. Refiriéndome ahora al hecho concreto á que acabo de aludir, me asalta la duda de si el principio de la Ley fué tan absoluto que no pueda alcanzar por analogía de razon, al hecho de retirarse voluntariamente uno de los letrados que defienden, bien al procesado, bien á la parte acusadora. Yo, represento aquí el Ministerio de la Ley, y sé que no queda desamparada la acusacion en este caso, máxime, cuando la Presidencia ha resuelto cambiar el orden de la prueba, sin perjuicio de los intereses de la acusacion privada. Pero se me ocurre la duda de que, en el límite de las preguntas concernientes á los testigos presentados por los defensores, tuviera ánimo de intervenir el acusador privado, y en este sentido y confiando en la benevolencia de la Sala, me atrevo á indicar respetuosamente y sometiéndome á la resolucio de la Presidencia, si sería oportuno suspender el Juicio, por el tiempo necesario, para que se ponga en conocimiento de la parte acusadora, ó del otro letrado que no se hallaba presente al retirarse el señor Rodríguez Bolívar.

El Sr. Moscoso dice que los abogados defensores se adhieren á la manifestacion del fiscal.

Presidente.—La Presidencia, que es la única que tiene el derecho y la obligacion de dirigir el juicio, no considera aceptables las indicaciones del Ministerio Fiscal, porque ella es la que asume toda la responsabilidad de la direccion de este acto. Y habiendo resuelto que continúe la vista, continúa y continuará. Que pase el testigo Juan Lozano del Moral.

Juan Lozano del Moral.

Este testigo, es trabajador del campo; actualmente, se le procesa por una cuestion de aguas, y su mujer es hermana de D. Juan de Lara.

Preguntado por el Sr. Gadeo, dice: que el 22 de Febrero se hallaba en la casa palacio del Salar; que la noche de ese dia, encerraron á Antonio M.^a Moreno en un granero, á donde él le subió una jicara de chocolate, encontrándole acostado y alicaído; que no recuerda que le hiciese ninguna revelacion.

A las preguntas del Sr. Moscoso, contesta: que está empleado en la casa de los Sres. Hijos de Rodríguez Acosta; que no recuerda que el difunto Enciso maltratase nunca á José Almagro Frias.

M.—Es cierto que la noche del 23 de Marzo, se presentó en el Salar D. Juan Cueto y, reuniendo á los guardas de las posesiones que administraba el Sr. Enciso, les manifestó que debian venir al juicio oral, declarando en él que habian visto á los reos arrodillarse á la señora del difunto y pedirle perdon?

M.—Lo vi allí aquella noche, pero no para qué vino.

T.—Si por avanzada de la noche?

Continúa el testigo respondiendo á las preguntas que se le dirigen y contesta: Que en la cuestion que hubo de suscitarse entre Enciso y Lara, con motivo del riego de los árboles, los dos están bastante así soberbios; que de público se dice, que los reos fueron maltratados por la guardia civil; que no presencié las declaraciones de los procesados; que no oyó que se quejaran; que vió que Fernando Miranda se hallaba herido en el rostro.

Presidente.—Ha dicho V. que presencié la cuestion suscitada entre Enciso y Lara, con motivo del riego de unos árboles; ¿dirigió usted algun oficio á causa de esto al señor juez de Loja?

T.—Sí señor.

P.—¿Con qué caracter firmó V. ese oficio, estando en el Salar el juez municipal propietario?

—Porque el juez municipal era incompatible porque estaba en la casa.

Presidente.—¿Se dió cuenta al Juez de Loja de esta incompatibilidad?

T.—No señor.

P.—¿Le habia autorizado el juez municipal para ejercer sus funciones interinamente?

T.—No señor.

P.—Y entonces ¿por qué las ejercia?

El Sr. Fiscal, recuerda que este asunto se halla sometido á los tribunales de justicia, y pide que no se continúe interrogando sobre él al testigo.

Francisco Antonio Lozano Sanchez

Este testigo declara, que conoce á Antonio Maria Moreno; que le vió en Loja el 18 de Febrero, vendiendo una carga de paja; que lo mismo sucedió el dia 20; que regresó al Salar este último dia á las dos de la tarde.

Francisco Muñoz Roja.

Este testigo, á las preguntas del Sr. Navarro, contesta: que fué capataz en las obras de la carretera de Alhama al Salar; que el capataz, de línea, su superior gerárquico, dió orden para que se despidiese del trabajo los Mirandas; que no sabe cual fué el origen de esta orden, ni si se dió por instigaciones de D. Antonio Enciso; que recibió la orden directamente del capataz de línea, y que no sabe si los Mirandas encontraron despues trabajo en otra parte; que ha oido decir que tuvieron que emigrar á Vélez Málaga.

El Sr. Moscoso.—La noche en que llegó al Salar la noticia de haberse ganado el pleito...

El Sr. Presidente.—Es impertinente la pregunta.

Dice el testigo, contestando á otra pregunta del Sr. Moscoso, que recuerda que una noche pasó el carruaje de Enciso por la plaza del Salar á paso ligero, cuando aquella estaba llena de gente y que el alcalde disolvió los grupos; pero que ignora que se hubiese hecho allí ninguna manifestacion en contra del Sr. Enciso.

Antonio del Moral.

Este testigo, es secretario del Juzgado municipal del Salar.

A las preguntas del Sr. Navarro Trujillo, contesta: Que cuando se hacian las obras de la carretera, tenia él una tienda para suministrar comestibles á los peones; que oyó decir, que despidieron á los Mirandas del trabajo y que esto le sirvió de aviso para prevenirse y no fiarles.

El Sr. Navarro Trujillo.—¿Sabe el testigo, si el difunto D. Antonio Enciso, era hombre de carácter violento?

Testigo.—Eso es cosa pública, que todo el mundo lo sabe.

A las preguntas del Sr. Moscoso, responde: Que el 20 de Febrero á las doce de la noche, llegaron al Salar D. Melchor Almagro y D. José Gomez Tortosa; que les acompañaba un D. Juan Lopez Caravallo, en el concepto de criado de D. Melchor; que el 21 á las diez y media de la noche, prendieron á Matías Vergara; que corrieron voces, de que la guardia civil habia maltratado á los procesados; que segun sus noticias, ni el 19 ni el 20 declaró el cochero Canton Lisbona, quienes fueran los autores del crimen; que el 22 le compraron todo el papel de oficio que tenia.

El Sr. Martino.—¿Es cierto que con motivo de la muerte violenta de D. Antonio Enciso, fueron presos los vecinos del Salar, José Morales Rosas, Andrés Jaime Sanchez, Francisco Uceda Corpas, Lorenzo Nogales Molina, José Vargas Almiron, Ramon Rosas Corpas y Francisco Moreno Morales, y es así mismo cierto que se les puso en libertad despues de prestar sus respectivas declaraciones?

Testigo.—Sí señor.

El Sr. Martino hace notar este hecho, relacionándolo con el de no existir en el sumario las declaraciones por los testigos á que se alude prestadas.—El Sr. Fiscal observa la gravedad que entraña la indicacion del señor Martino; y ruega que se medite bien la forma en que ha de con ignarse en acta la pregunta, segun desea el letrado; pues si bien la actual Ley de Enjuiciamiento autoriza á los jueces de instruccion á detener á aquellas personas que juzgue pueden contribuir al esclarecimiento de la verdad, y exigirles

declaracion sin hacerlas constar en el sumario, no sucede lo mismo cuando las personas no son detenidas, sino presas como indica en su pregunta el Sr. Martino.—El Sr. Martino dice: Que le parece muy aticada la observacion del Fiscal, y que si usó la palabra presas, fué para hacerse mas inteligible al testigo; pero que tratandose de hacer constar la pregunta en acta, debe sustituirse la palabra presas por detenidas.

Contestando á las preguntas que se le dirigen, declara el testigo: Que á Francisco Uceda Corpas, José Vargas Almiron y José Morales Rojas, los vió detenidos en la cárcel y en el Pósito, y que tambien sabe que una pareja de la guardia civil salió para un cortijo, á detener á Andrés Jaime Sanchez y á Lorenzo Nogales Molina; que no sabe si los detenidos estuvieron incomunicados, pero sí, que no debjan entrar á las familias cuando les llevaban las comidas; que no le consta que el juez de primera instancia diese la orden de que los incomunicasen; que de público se ha dicho que los Mirandas tuvieron que emigrar á Vélez Málaga, por virtud de las persecuciones de D. Antonio Enciso; que la noche del 21, el alguacil del juzgado le pidió una cuerda que, segun le dijo, era para amarrar á unos que iban á sacar de la cárcel; que no sabe con qué objeto los sacarian; que no asistió á las primeras diligencias instruidas en el proceso.

Se suspende la sesion por cinco minutos.

Reanudada, entra á declarar el testigo

Rafael Rojas Garcia,

que dice, contestando al Sr. Navarro Trujillo, que es público en el Salar, que D. Antonio Enciso perseguia tenazmente á los Mirandas; que tambien era público que solia cometer violencias frecuentemente; que se asegura en el pueblo, que Enciso habia prohibido á sus colonos que admitiesen á trabajar á los Mirandas, los cuales tuvieron que emigrar, por esta razon, á Vélez Málaga.

Miguel Negro.

Preguntado este testigo por el Sr. Navarro Trujillo, dice: Que en cierta ocasion fué al Salar á prestar declaraciones y al volverse, se encontró en el camino á D. Antonio Enciso, el cual le llamó, alargándole la petaca, para que liase un cigarrillo, y en el momento de acercarse y coger la petaca, el Enciso, le arrebató un palo que llevaba debajo del brazo, y le pagó con él varios golpes, hasta el punto de hacerle arrojar sangre por las narices, sin que para ello hubiese otro motivo que el de haber oido decir el agresor que el testigo habia estado cazando en tierras de su propiedad. Añade el Negro, que echó á correr, no solo huyendo á los golpes de Enciso, sino tambien de un guarda que estaba allí y le amenazó con la escopeta.

D. Antonio Artacho.

Este, es farmacéutico, conoce al teniente Rodríguez; y lo único que declara es que le vió hablar con el alcalde procesado.

Miguel Almiron Lozano.

Preguntado por el Sr. Navarro, dice: Que fué colono del Sr. Enciso; que este le prohibió que diera trabajo á los Mirandas, amenazándole con quitarle la finca que llevaba en arrendamiento; que en los periodos electorales, el D. Antonio Enciso, ejercia coacciones violentas para imponer su voluntad á los electores; que en cierta ocasion se dijo en el pueblo que tuvo un altercado en el colegio electoral con D. Fernando Perez del Pulgar, muriendo este de resultados de la sofocacion que hubo de darle; y por último, que porque el testigo no votó aquel dia á causa de estar en los olivares, lo despidió de la yunta.—Un detalle curioso: Al retirarse este testigo y en el momento de pasar por delante de la Presidencia, se santiguó diciendo: «Con permiso de usia.»

Francisco Lozano Rodriguez.

Declara, que fué colono de D. Antonio Enciso; que sabe, que este habia prohibido dieran trabajo á los Mirandas, y que solia ejercer violencia con los vecinos del pueblo.

José Muñoz Corpas

Colono de Enciso. Dice que aquella prohi-

bió darle trabajo á los Mirandas, amenable con despedirle, sino le obedecian.

Andrés Jaime Sanchez.

Presidente.—¿Tiene V. amistad ó enemistad con alguna de las personas interesadas en este proceso?

Testigo.—No señor; todos son amigos.

A las preguntas del Sr. Navarro Trujillo, contesta: que estuvo preso en el pósito del Salar la noche del 20 de Febrero; que no estuvo incomunicado y que prestó declaraciones ante el juez de primera instancia de Loja.

Lorenzo Nogales Molina.

Tambien declara este testigo que estuvo preso con motivo de las diligencias sumariales referentes á este crimen; manifiesta, que al prestar declaraciones, se hallaba con el juez, un caballero buen mozo y algo moreno que tenia una levita larga.

José Conde Cervera.

Declara, que Juan Diego Vinuesa, Antonio Santana, Fernando Lara, Ramon Lopez Morales y Juan Corpas Molina, eran dependientes de D. Antonio Enciso.

Francisco Morales Medina.

Este, despues de declarar lo mismo que el anterior, dice: Que estuvo trabajando con los Mirandas en la carretera de Alhama al Salar y presencié el hecho de ser despedidos estos del trabajo, por orden del capataz de línea teniendo que emigrar á Vélez Málaga; que fué detenido el 21 de Febrero, prestando declaracion ante el Juez y en presencia de los Sres. Almagro y Gomez Tortosa, aunque no vió al teniente Rodríguez; que supo que en la noche del 21 al 22, fueron sacados de la cárcel Fernando y Miguel Miranda, y que de público se dice, fueron maltratados cruelmente por la Guardia civil.

José Molina Lara.

Confirma la declaracion de los anteriores, en lo referente á la dependencia de Juan Diego Vinuesa y otros y al rencor que tenia Enciso á los Mirandas.

Al mediar el interrogatorio de este testigo, entra D. Melchor Almagro y ocupa el asiento de la acusacion privada.

El Sr. Almagro.—Pido la palabra.

El Sr. Presidente.—Está practicándose la prueba y no puede interrumpirse.

El Sr. Almagro.—Es sobre el orden y validez de la prueba, precedida de una manifestacion que le sirve de fundamento. Ha llegado á mi noticia un incidente desagradable, el cual por elevadas consideraciones no juzgo ni prejuizo, pero desde el punto y hora que él ha sido la causa de la retirada del Sr. Bolívar de este sitio, no pueden ser dudosas, por sensibles que me sean mi resolucio ni mi actitud. Yo tambien renuncié á la representacion de D.^a Dolores Rodríguez en esta causa sobre asesinato de su esposo y pido á la Sala se sirva poner en conocimiento de mi parte, el desistimiento de sus letrados para que proceda como mejor convenga á su derecho, y toda vez que se ha practicado prueba sin nuestra intervencion, la que es esencial en esta clase de juicios, intereso tambien la nulidad de las actuaciones que se han practicado desde que el digno Fiscal de S. M. se sirvió pedir la suspension del Juicio, y caso que no se acceda, hago desde luego la mas respetuosa, pero la mas solemne de las protestas.

El Sr. Presidente.—La Presidencia no puede volver sobre sus acuerdos y lo que se acuerda está acordado.—Además la parte acusadora no ha quedado indefensa, porque para eso está aquí el Ministerio público.

El Sr. Almagro.—Por muy doloroso que me sea, he de declarar que esta vez no me han convencido las razones de la presidencia é insisto en las anteriores solicitudes, pidiendo la venia para retirarme.

(El Sr. Almagro se retira.)

El Sr. Presidente, llama al procurador de la parte acusadora D. José Gomez Tortosa.—Se levanta D. Antonio Lopez Carretero, y dice que sustituye en su cargo al Sr. Gomez Tortosa.—El Sr. Presidente le pregunta que si como legítima representacion de la parte

al Sr. Rodríguez Bolívar, dice: que no estuvo en el Salar desde Enero; que no capturó á nadie; que tiene prestada en el juzgado de Loja una declaración, sobre el hecho de haber ido á prender por orden del alcalde Lara á D. Antonio Enciso; que le acompañó el alguacil á quien hechó de su casa, D. Antonio, pero que al declarante le dijo que si él insistía en prenderle, no opondría resistencia alguna; que él no insistió, porque el alguacil, que era el delegado del alcalde, no quiso ratificarle la orden; que ignora los motivos que tuviera para mandar la detención del Enciso.

El Presidente, dirige á Lara algunas preguntas sobre este particular, á las cuales contesta el procesado: Que un día antes de dar la detención de Enciso, le envió al río y al alguacil del ayuntamiento, para que acompañase á un juicio administrativo; que Enciso, los echó de su casa y que, cuando al día siguiente fué la Guardia civil, le manifestó que solo saldría á bayonetas, y entonces el alcalde, no quiso insistir en su orden.

Juan Martín Calvente.

Este testigo también pertenece á la Guardia civil. Sus declaraciones no tienen importancia alguna. Fué interrogado por el señor Rodríguez Bolívar.

Manuel Luque More 10.

Este testigo, es el sargento de los guardas rurales de Loja.—Contestando á las preguntas del Sr. Rodríguez Bolívar, dice: Que llevó al Salar dos telegramas, uno para el juez y otro para el alcalde; que el juez de Loja que se hallaba en el Salar, le dijo que se detuviese allí; que un municipal del pueblo lo alojó en casa de Antonio M.^a Moreno; que no tiene noticia directa ni indirecta de que D. Melchor Almagro y D. José Gomez Tortosa, hayan intervenido en ninguna de las diligencias sumariales, ni tampoco de que se haya ejercido violencia con los procesados.

Preguntado por el Sr. Moscoso, dice: que cuando se alojó en casa del Moreno, se acostó en la cama y se durmió, despertándose cuando llegó el guardia Salmeron que le dijo: «Levántese V. que está en casa de un criminal;» que entonces se levantó, yéndose al palacio, donde encontró los presos, á la lumbre en una cocinilla francesa.

Fiscal.—Testigo presencié V. el hecho de pedir perdón los procesados á la señora de D. Antonio Enciso?

Testigo.—Si señor.

F.—Refiéralo V.

T.—Estaban todos sentados á la lumbre en la cocinilla francesa, cuando se presentó la señora acompañada del teniente de la Guardia civil y le dijo al Moreno: «Si no te viera en ese banco, nunca creería que hubieses tú sido el asesino de mi esposo;» á lo que el Moreno contestó: «Señora, perdóneme usted.» Y la señora dijo: «Os habeis perdido y habeis arruinado mi casa.» Entonces todos se hincaron de rodillas diciendo: «Señora, perdónenos V.»

Fiscal.—Y no recuerda V si dijeron los procesados que á ellos los habian comprometido á cometer el crimen?

T.—No señor, no lo dijeron.

El testigo, despues de contestar á unas preguntas del Sr. Navarro diciendo que le parece que los reos estaban estados, pide permiso al Presidente para volver á Loja y se retira.

José Frias Jimenez.

Preguntado este testigo por el Sr. Gadeo, dice: Que se hallaba en Loja el 18 de Febrero; que vió allí á Moreno, á quien le compró una carga de paja, y que despues supo que se habia ido al Salar.

D. Juan Cáliz Rubio.

Es alcaide de la cárcel de Loja, y lo era en Febrero anterior.

Preguntado por el Sr. Gadeo, dice: Que notó que Antonio María Moreno, estaba en la cárcel, malo, y casi siempre acostado; que al preguntarle lo que tenia, le contestó que le habian pegado; que no le dijo, quienes fueron los que le pegaron; que curó al procesado, poniéndole paños de árnica en la espalda, y que dió cuenta del estado del reo á la Comisión especial.

Preguntado por Gamir, dice: que á Matias Vergara, le observó que daba grandes voces, manifestándose muy alterado, cuando abrian el calabozo y diciendo: «Que me matan, que me matan;» que no comia y que manifestaba tener mucho miedo, diciendo: «Ese de los galones, ese de los galones, que me mata.»

Pedro Tran Correa.

Este es, el llavero de la Cárcel de Loja. Sus declaraciones, concuerdan en un todo con las del testigo anterior.

Luis Frias Ortiz.

Jornalero del Salar. Preguntado por el señor Navarro Trugillo, dice: Que trabajó con los Mirandas en los olivares de los señores Rodríguez Acosta; que al ver Enciso al Miranda, lo despachó diciéndole que queria verle rabiar y morir de hambre.

Antonio Frias Terron.

Bracero del campo. A las preguntas que se le dirigen, contesta de conformidad con el anterior testigo. También estaba trabajando con Miranda, y vió que el Sr. Enciso mandó que lo despachasen.

Cecilio Ortiz y Frias.

Preguntado por el Sr. Martino este jornalero del Salar, dice que Enciso habia dado orden para que no se diese trabajo á los Mirandas, y que esto lo sabe porque lo ha oído decir en el pueblo y se lo manifestó también el interesado.

Habiéndose hecho renuncia por la parte acusadora y las defensas, del exámen del cabo Prieto y de otro individuo de la guardia civil, dióse lectura al acta y el Presidente manifestó que hoy viernes, á las doce, continuará la vista.

Sueltos de miscelánea.

Rasgo caritativo. Loja, cuyo vecindario es bien conocido por sus nobles sentimientos, ha acudido presuroso á socorrer y consolar á la viuda y seis hijos que el tabernero suicida ha dejado al poner fin á su existencia. Se ha abierto una suscripcion que vá produciendo excelentes resultados.

El crimen del Salar. El inteligente litógrafo Sr. Casado, ha puesto á la venta los retratos de la víctima y de los procesados en el famoso crimen, que hoy atrae la atencion de Granada.

Gobernador. Segun los periódicos de Madrid, el gobernador civil de esta provincia está comprendido en la combinacion que estudia el Sr. Gullon.

La filoxera. Hay se recibirán 2000 kilogramos de sulfuro de carbono con destino á los trabajos de extincion de la plaga en la Alpujarra.

Acto brutal. Un hombre de Ugijar intentó abusar bárbaramente del pudor de una jóven, que habia salido al campo acompañada de una hermanita menor. La guardia civil, avisada por la niña, ha detenido al hombre y le ha entregado al juez.

La Guardia civil. La del Palul ha preso á dos individuos que hicieron varios disparos á un pescador de Albuñol, porque este no les quiso vender pescado.

Licenciados. Han practicado los ejercicios de la licenciatura en Farmacia, el estudioso jóven D. Manuel Criado Benitez, hijo de nuestro estimado compañero en la prensa; el director de *El Comercio de Córdoba*.—También han verificado la licenciatura en Derecho, el jóven é ilustrado periodista granadino D. Miguel Lopez Saez, y D. Miguel Lopez Ladrón de Guevara.

Maestros. Han sido aprobados en los ejercicios de reválida, los aspirantes D. Antonio Palacios Galiano, D. Manuel Nuvera Funes, D. Enrique Mendoza Roselló y don Manuel Correa Albarque.

Subastas. El 10 de Julio, subasta Restábal los espartos de los montes públicos.—Se ha suspenso la subasta de espartos (2000 quintales) procedentes de Guadix.

Sucesos de la capital. Un perro, al parecer hidrófobo, morcidió á una mujer, que fué conducida al hospital.

Un niño hirió á una mujer, valiéndose de una piedra.

Llamamientos. El gobernador militar, emplaza á los soldados de Cazadores de Cuba, Luis Torres Martinez y Antonio Ghinico Ramirez.

La administracion en los pueblos.—Piñar, Parullena, Cojayar y Restábal, han terminado sus repartimientos territoriales; Acequias, los de inmuebles, cultivo y ganadería; Santafé sus amillaramientos y Alfacer los padrones de la sal.

Asuntos militares. Por el ministerio de la Guerra se ha consultado al de la Gobernacion, si pueden trasladar su residencia á las provincias de Ultramar, los exceptuados por cortos de talla ó se han de sujetar á lo dispuesto en el art. 92 de la ley vigente del reemplazo.

Se han remitido á esta capitania general las copias conceptuadas de la hoja de servicios del comandante de caballería D. José Valero.—Ha sido nombrado habilitado cajero de la comandancia de carabineros de esta provincia, el teniente D. Faustino Garcia Sanz de Jubera.

Cartas á «El Defensor.»

Madrid.

27 de Junio 1883.

La palabra crisis corre de boca en boca como cosa cierta y evidente; pero abunda el número de los que la niegan, entre ellos los ministeriales y sus allegados. Del consejo de anoche hay dos versiones: una que no se habló de política ni por incidencia, y otra que fué de lo mas que se trató comenzando por el anuncio de su dimision que hizo Romero Giron á que siguieron las de Rodríguez Arias, Martinez Campos, Gamazo y Cuesta, viéndose Sagasta obligado á pedir tregua hasta conferenciar con el Rey y con ciertas personalidades, acordándose no hacer entretanto oficial la crisis.

Los que propalan esta version se fundan, fuera de otras consideraciones que no son para escritas, en que Romero Giron no puede continuar ya en el ministerio, pues la opinion pública se impone con irresistible fuerza; en que son insuperables las disidencias que trabajan el seno del Gabinete, ora á causa de los proyectos de marina y 85 millones de Fomento que separan á Gamazo y Arias del parecer de Sagasta, ora al antagonismo hasta de inclinaciones y de procedimiento del general ministro de la Guerra con muchos de sus colegas; y todos contra el de Gracia y Justicia por su conducta del lunes, de que ayer mismo protestó el ministro de Marina desde el banco azul, y casi de de el mismo puesto que el señor Giron leyera aquellas malhadadas cartas.

Esto por una parte, y por otra se fundan los mismos en las corrientes de altos lugares contra el actual gabinete, que debe conocer el presidente, quien pronunció ayer á última hora palabras significativas en plena sesion del Congreso, que tienen facil traduccion. El Sr. Sagasta, conteniendo con Mártes y Canalejas respecto al presupuesto de Marina, dijo que el no haber activado proyectos de reformas como Jurado, prensa y otros, obedecía, entre otras razones, á que pensaba que en esas futuras leyes podia fundarse el lazo de union con la izquierda, mediante ciertas concesiones, lo cual demuestra el camino se habia cohecho. Y por fin, en las conferencias habidas despues de la sesion de ayer, en esta mañana y en esta tarde, entre Sagasta y los jefes de la izquierda.

Añádase á lo expuesto, que Mártes indicó á Romero Giron la conveniencia de que abandonara el ministerio, lo cual se relaciona con el ataque que salió de sus labios dirigiéndose á Sagasta en la sesion de ayer, concebido en estos términos: «mal hace el Sr. Sagasta en remitir las cosas siempre á mañana, porque mañana muchas veces es la muerte.»—Y por último, el ministro de Gracia y Justicia que ya debia hallarse camino de Alhama no sabe ya á punto fijo el día que saldrá de Madrid.

De aspecto exterior de los círculos y corrillos, diré: que los centralistas se muestran contrariados y recelosos, no dando crédito á la crisis, en cuya tarea les secundan algunos ministeriales; que los elementos avanzados de la mayoría están contentos y más los izquierdistas, aunque estos se dividen en dos bandos: los transigente é intransigentes. Estos no resisten ya la union con Sagasta, si bien lo sigue censurando por los trabajos que ha hecho para desorganizar la izquierda, para lo cual ha ofrecido ministerios á algunos de sus individuos como Becerra y Moquera. Los conservadores están jubilosos porque desean que de una vez venga el ministerio más liberal posible, con cuyo hecho se despeja el horizonte. Los republicanos miran estos toros desde barrera. Tal es la situacion de las cosas esta tarde, de que no hablo más, porque el espacio se acorta y aun tengo que decir.

El conflicto entre el ministro de Hacienda y la mesa del Senado terminó por las explicaciones que éste dió ayer en la sesion, continuando luego el proyecto de diez por ciento, que si no hay percances quedará aprobado esta misma semana. Muerto este tema de que ayer habé dió anoche juego momentáneo el anuncio de que habia diputados ministeriales que llevarian al Congreso una proposicion para discutir la administrativa de un individuo del Direc-

torio cuando fué ministro, lo cual dió margen á una protesta calificada de cartel de desafío.

En provincias menudean las denuncias de jueces, tomando ejemplo de lo que pasa en Madrid, Cabecilla ha sido condenado á cuarenta dias de prision, que significan cuarenta semanas, es decir, muerte.

Ya iba á olvidar los acuerdos del Consejo de ministros: aprobóse el proyecto para que el pago de maestras sea una verdad, lo cual ocurrió también con el dictamen de ferrocarril de Ferro á Baza, discutiendo los de Mengibar á Granada y Pasadizo á Linares, detenidos en la fijacion de sus tarifas. Se dispuso presentar al obispo de Santia de la silla de Barcelona, al de Tuy para la de Lugo y publicar el nombramiento de jueces municipales y que el ayuntamiento de Madrid nombre sus nientes el domingo.

Los funerales del marqués del Duero en Atocha muy concurridos. Desde allí comenzaron á circular nombres de futuros ministros y candidaturas de gabinetes, que es un contento. Esta tarea durará e tanto no se descubra el velo y se sepa á que atañerá.—F.

Crónica parlamentaria.

Sesiones del día 27.

Senado.

Se aprueba el acta anterior.

El Sr. Vizconde de Campo Grande: Para que exageracion no aumente la alarma, yo desearia que el señor ministro de la Gobernacion expusiera al Senado los datos oficiales que acerca de la aparicion del cólera en Egipto ha recibido el Gobierno, medidas preventivas que ha adoptado con objeto de evitar su propagacion á España.—Se hacen otras varias preguntas.

El Sr. Conde de la Romera: Varios son los motivos de la mañana que hablan con insistencia crisis ministerial, planteada por haber presentado dimision de su cargo el Sr. Romero Giron, fué en que el último debate del Congreso sus cosas le dejaron abandonado.

El señor ministro de Hacienda: Hasta la presente el Gobierno no tiene noticia de que haya presentado su dimision el señor ministro de Gracia y Justicia.

Respecto á la segunda parte de la pregunta el Gobierno declara que es falsa la version citada de que el Sr. Romero Giron querió abandonar el Congreso por sus compañeros de Gabinete.

Entrándose en el orden del día, continúa el debate pendiente relativo al proyecto de supresion del impuesto del 10 por 100 en las tarifas de ferrocarriles, hablando varios senadores.—Se levanta la sesion á las seis y media.

Congreso.

Se aprueba el acta anterior.—Comienza se un incidente sobre nombramiento de delegados provinciales, con motivo del cual declara el Sr. no, que ha estudiado el espíritu de la ley proyectada y entiende que las comisiones provinciales son un fallo de los expedientes relativos á las elecciones provinciales, verdaderamente soberanas.

Orden del día: Continúa la discusion del presupuesto de Marina.

Se aprueba en votacion ordinaria el capitulo de desechan sin discusion dos enmiendas de Loigorri, y sin discusion también se aprueban los capitulos 3, 4, 5, 6 y 7 y todo el presupuesto de un ligero debate.

Se procede á la discusion del presupuesto de la Gobernacion.

El Sr. Hernandez I lesia consume el tiempo en contra de la totalidad.

Expresa, ante todo, que debe exigírsele habilidad consiguiendo á la comision y al gobierno haber faltado en todos los presupuestos á sus promesas que hicieron una y otra en el orden relativo á delegacion y Gobernacion impresa, etc.

Contéstale el Sr. Torres, de la Comision que vanta la sesion á las siete y media.

Cultos.

Día 29.—San Pedro y San Pablo, apóstoles.—Funcion de las 40 horas en la iglesia de San Pedro las diez funciones, predica D. Joaquin R. O. cinco rosarios, sermon, salve y letania.—En San Pedro de Capuchinas, á las diez, funcion religiosa.—En la Catedral, á las nueve y media y misa mayor, y predica D. Gaspar Cejudo.—En San Justo, á las cuatro, vi-peras, roseron, salve y letania.—En San Juan de Dios, Misa, letania y Santa Inés, á las siete, ejercicio de agradecimiento á Corazon de Jesus.—En el Sagrario, ejes de la preciosa Sangre de Jesus.—En las iglesias de San Andrés, se reza el rosario.—Visita de la Virgen.—Ntra. Sra. de las Angustias, en esta iglesia.—El día 30 está el Jubileo de las 40 horas en la iglesia del Angel Custodio.

COSEA NUNGA VISTA

El dueño de este establecimiento, en virtud de sus intereses tiene dispuesto para que todos los de la sociedad puedan hacer un curso de mobiliario de sen adquirir, les ha bajado un 60 por 100 de su valor, quedando convenida toda persona que se acerque al establecimiento quedará complacido en la compra y en los generos que se utilizan.—Escudo men 15.

virtud de contrato celebrado entre el Director de este periódico y el de la Sociedad General de Anuncios de España...

¿POR QUÉ COSER A MANO?

SINGER sewing machine advertisement with logo and text: 'MÁQUINAS PARA COSER SINGER'.

TODOS LOS MODELOS SETAS 2'50 SEMANALES SIN MAS ANTICIPO.

10 por 100 de descuento al contado

HILOS DE ALGODON, TORZALES DE SEDA, AGUJAS,

aceite, piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

CASAS PARA LA VENTA en todas las capitales de provincia.

MÁQUINA LEGÍTIMA de la Compañía fabril SINGER.

PARDESUS Ó GUARDAPOLVO

Las grandes compras que he hecho de géneros ingleses expresamente para...

VALDEPEÑAS POR EL PROPIO COSECHERO.

RESTAURANT DE FRANCISCO GRANADA.

SE TOME COMPETENCIA.

ALMONEDA. Se hace de muebles, plaza de Bibarrambila, núm. 5, 2.

ALMONEDA. Ausencia del dueño, se vende un caballo.

VINOS Y AGUARDIENTES ESPECIALES DE GÓJAR, PROCEDENTES

de las bodegas del Excmo. Sr. D. José Genaro Villanova, premiados en la Exposición Regional de Cádiz...

Table with columns: VINOS, AGUARDIENTES, Arrob. Bot. listing various wine and spirit types and prices.

DE LA POSADA de La Espada, sale todos los días un carruaje para Santafé...

SE VENDE un magnífico armario de carba y una gran máquina de coser...

D. JOSE FERNANDEZ, cirujano dentista, ofrece su gabinete a cuantas personas tengan necesidad de hacer uso de sus conocimientos...

D. MANUEL OREJUELA, cirujano, tiene el gusto de participar a sus numerosos favorecedores...

FABRICA CATALANA. MEÑEZNUÑEZ Generos de punto y paraguas para la estación de invierno.

ALMONEDA. Se hace de muebles, plaza de S. Agustín, núm. 14.

AMA DE LECHE. Asunción Lozano, que vive calle Mesa Redonda, núm. 10, desea colocarse.

SOCIEDAD, R. GARNIER Y COMPAÑIA. Guanos Concentrados a base de fosfatos orgánicos de Guanos del Perú.

AGUA DE SAN LORENZO. CON MARCA DE FÁBRICA, GARANTIZADA POR EL GOBIERNO.

Este poderoso descubrimiento tan recomendado por reputadísimos Doctores en la Facultad y ensayado oficialmente en el Hospital Militar de Madrid...

SE VENDE una araña dorada y grande y una porción de libros en buen estado...

FABRICA de sillas de todas clases, bajo la dirección del conocido industrial D. José Fernández Fuentes...

AMA de eria, primeriza. Darán razon, placeta de Llanan, Alhacaba.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL. COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS. GARANTIAS. Capital social 36.000 000 de Rvn. efectivos.

LA CASTELLANA El conocido administrador del coche a Jaen, D. José Castilla y Escobar, ha establecido una nueva empresa de carruajes de Granada a Motril...

SE ALQUILA un segundo piso, calle de Angulo, núm. 1.

HARINAS DE CASTILLA LA VIEJA. Gran depósito sito plaza de la Trinidad. Tres marcas superiores. Primera clase, a 22 1/2, 22 1/4 y 22 reales arroba.

SE VENDE un magnífico piano vertical. Darán razon, calle de Lucena, número 6.

SE arriendan los baños de la calle del Lavadero de las Tablas. Para tratar con su dueño, calle de las Tablas, núm. 26.

ALMONEDA. Por ausentarse su dueño, se venden efectos de todas clases en la calle Ancha de la Virgen, núm. 4, y horas de 11 de la mañana a 6 de la tarde.

PARA EL DIA 15 DE AGOSTO próximo, se dan en arrendamiento varias suertes de tierra con casas de labor y tinados...

LA URBANA. Compañía de seguros contra el incendio el rayo, la explosion del gas y los aparatos de vapor. Fundada en París el año de 1838.

Capital social en efectivo, solamente para el ramo de incendios...

Total garantías para el ramo de incendios...

Capital social por ambos conceptos...

Total... 216 000 000

Esta compañía, en sus distintos ramos y operaciones, cumple religiosamente sus compromisos pactados...

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA. Su poderado en la provincia de Granada, D. Rafael de la Cruz Quesada...

A COMPRAR BARATO. Guantes de hilo, desde 5 rs.; guantes de seda largos y calados, varias clases.

LLEGÓ LA HORA. Con motivo de llenar más los deseos de los aficionados a tirar al blanco...

POR ausencia del dueño, se vende un caballo Placeta de Villa Amena núm. 3.

LA MAGDALENA. Fábrica de alfombras de esparto, Mesones, 49.

A LA VILLE DE PARIS. Almacén de de Bernabé Lopez, Zacatin, 24, 26 y 28, Mendez Núñez, 39.

PIPAS jerezanas. Se vende una gran partida en muy buen uso y a precios sumamente arreglados.

NOVEDADES. Se acaban de recibir en la Sultana para la presente y próxima estación de verano...

SE ALQUILA el piso principal con jardín y cuadra, calle San Miguel Baja, núm. 25.

AVISO INTERESANTE. EN LA CALLE DE SAN José, núm. 12 se enseña a todo el que lo desee...

SE ALQUILA el piso principal con jardín y cuadra, calle San Miguel Baja, núm. 25.